



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 29-2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 05 de febrero de 2019

VISTOS:

El informe N° 15-2019-GSCA-MDCC; El informe N° 014-2019-DIG-SGGRS-GSCA-MDCC; Proveido N° 381-2019-MDCC; Informe N° 034-2019-MDCC/GPPR; El Plan de Mejoramiento de la Prestación del Servicio de Limpieza Pública del Distrito de Cerro Colorado;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, mediante la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, se establece el principio y normas básicas para asegurar el efectivo servicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida;

Que, mediante la Ley N° 27314, Ley de Residuos Sólidos y su Decreto Legislativo N° 1278, se establecen las competencias de los gobiernos locales provinciales y distritales con respecto a la gestión de los Residuos Sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a estos de ámbito de su jurisdicción, el cual involucra los sistemas de disposición final, así como establecen las competencias sectoriales en la gestión y manejo de residuos sólidos de origen industrial;

Que, mediante la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades en materia de saneamiento tienen como función proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios;

Que, mediante la Ley N° 26842, Ley General de Salud, que establece que toda persona natural o jurídica, está impedida de efectuar descargas de desechos o sustancias contaminantes en el agua, en el aire o el suelo, sin haber adoptado las precauciones de depuración en la forma que señalan las normas sanitarias y de protección del ambiente;

Que, el Plan de Mejoramiento de la Prestación del Servicio de Limpieza Pública del Distrito de Cerro Colorado, precisa el cumplimiento de los objetivos del Decreto Supremo N° 296-2018-EF mediante el artículo 2º de las Disposiciones Generales en el que se menciona los objetivos específicos del Programa de Incentivos son los siguientes: a) Mejorar la Calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, b) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de Tributos Municipales;

Que, a través de informe N° 034-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal de S/. 119, 970.00 (Ciento diecinueve mil novecientos setenta con 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo Mejoramiento de la Prestación del servicio





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

de Limpieza Pública del Distrito de Cerro Colorado, presentado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente, será distribuido de la siguiente manera;

PROGRAMA:	0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos
PRODUCTO:	3000848 Residuos Sólidos Dispuestos Adecuadamente
ACTIVIDAD:	5000409 Administración de Recursos Municipales
FUNCIÓN:	17 Ambiente
DIVISIÓN FUNCIONAL:	055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
GRUPO FUNCIONAL:	0124 Gestión de los Residuos Sólidos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados
RUBRO:	18, TR "13"
IMPORTE:	S/. 119, 970.00 Soles

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Mejoramiento de la Prestación del servicio de Limpieza Pública del Distrito de Cerro Colorado, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente; teniendo como plazo para su ejecución durante el presente año, considerando el cronograma establecido en el mencionado Plan de Mejoramiento; instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 119, 970.00 (Ciento diecinueve mil novecientos setenta con 00/100 soles)

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente y la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos serán las responsables del desarrollo integral del Plan de Mejoramiento de la Prestación del Servicio de Limpieza Pública del Distrito de Cerro Colorado; asimismo, deberán presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Mejoramiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la secretaria de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier dispositivo legal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

